



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CELLA

RESOLUCIÓN número 2025-0450, de 1 de septiembre de 2025, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Cella (Teruel), relativa a la Oferta de Empleo Público del año 2025.

En cumplimiento del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como del artículo 237 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se hace público que por Decreto de Alcaldía de este Ayuntamiento número 2025-0450, de 1 de septiembre de 2025, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2025, correspondiente a personal funcionario, funcionarios de carrera incluyendo la plaza que se detalla a continuación:

- Denominación: Auxiliar Administrativo.
- Numero: Una.
- Cuerpo: Auxiliar Administrativo.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Auxiliar.
- Grupo: C.
- Subgrupo: C2.
- Complemento destino: 17.
- Sistema selección: Oposición.
- Turno: Libre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-



administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Cella, 1 de septiembre de 2025.- La Alcaldesa, M.^a Carmen Pobo Sánchez.